



## Secretaría 20/583

D. SEBASTIAN ANTONIO MORA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

**CERTIFICO:** Que el *Pleno de este Ayuntamiento*, en sesión *telemática y extraordinaria* celebrada el día *ocho de mayo de dos mil veinte* adoptó el siguiente acuerdo cuya transcripción parcial y literal es la siguiente que dice:---

**<< XII.- RENUNCIA DE D<sup>a</sup> EVA ANGELES BERMÚDEZ AL CARGO DE CONCEJALA, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (EXPT. N<sup>o</sup> 20/0583).**

Se somete a consideración el siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana, Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación del 5 de mayo de 2020 con el siguiente contenido:

"Visto el escrito presentado con fecha 21 de abril de 2020 por D<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López, Concejala de este Ayuntamiento, por el que solicita sea admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales y del que tomó posesión con fecha 15 de junio de 2019.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento corresponde a la celebración de las Elecciones Municipales del día 26 de Mayo de 2019, en la Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), en la que estaba incluida la Concejala D<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López que ahora renuncia, la candidata siguiente en la colocación de dicha lista es D<sup>a</sup> Inmaculada Ibáñez Serrano, la que mediante escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento del día 23 de Abril de 2020, ha presentado igualmente su renuncia a ocupar el cargo de concejala que le correspondería.

Resultando, que el siguiente candidato en orden de colocación en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) en las Elecciones Municipales del día 26 de Mayo de 2019, tras la renuncia de D<sup>a</sup> Inmaculada Ibáñez Serrano, es D. Francisco Javier Frías Vico.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas: "4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación".

Código Seguro de Verificación	IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I	Fecha	15/05/2020 19:21:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I	Página	1/3





Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un/a Concejala/a, el escaño se atribuirá al candidato/a o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, por el que establece los procedimientos para la sustitución de los cargos locales.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2020, en la que se propone:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 21 de abril de 2020 D<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por motivos laborales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

**SEGUNDO.** - Declarar la vacante producida del cargo de concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de D<sup>a</sup>. Eva Ángeles Bermúdez López, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

**TERCERO.** - Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, es D. Francisco Javier Frías Vico, como consecuencia de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Inmaculada Ibáñez Serrano, con fecha 23 de abril de 2020, siguiente candidata que por orden de colocación hubiera correspondido.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Alcalá la Real."

Los concejales y concejalas presentes quedan enterados y por UNANIMIDAD de los veintiún concejales y concejalas presentes (PP, Cs y PSOE), se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 21 de abril de 2020 D<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por motivos laborales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

**SEGUNDO.** - Declarar la vacante producida del cargo de concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de D<sup>a</sup>. Eva Ángeles Bermúdez López, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a

Código Seguro de Verificación	IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I	Fecha	15/05/2020 19:21:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I	Página	2/3





los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

**TERCERO.** - Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, es D. Francisco Javier Frías Vico, como consecuencia de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Inmaculada Ibáñez Serrano, con fecha 23 de abril de 2020, siguiente candidata que por orden de colocación hubiera correspondido.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a D.<sup>a</sup> Eva Ángeles Bermúdez López, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Alcalá la Real.>>-----

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá la Real, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

*Antonio Marino Aguilera Peñalver*

EL SECRETARIO GENERAL

*Sebastián A. Mora Pérez*

Código Seguro de Verificación	IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I	Fecha	15/05/2020 19:21:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GHCKYBO4X3XJWA4XAJ3B6I</a>	Página	3/3

